



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

S.O. 20/AGOSTO/2025

Inscientes Ochente y Ocho (388) *[Signature]*

Folio No. 0388

ACTA No. 039 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, se constituyó el Concejo Municipal en el despacho de Alcaldía, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, contando con la participación del Vicealcalde Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya y los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca y Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar. Contando con la participación del Ing. Jinson Romero, Director de Planificación, Ing. Johana Martinez, Directora Administrativa, Ing. Javier Pacheco, Coordinador General, y Dr. Wilman Armijos, Procurador Sindico. Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal, la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

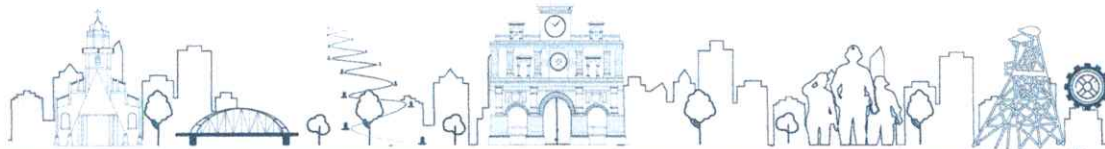
1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Conocimiento, análisis y resolución de la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por el señor Miguel Orlando Espinoza Jaramillo, mediante especie valorada n°0042322, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°071150-1-4-2-18, ubicado en el barrio Lourdes del cantón Portovelo.
4. Conocimiento, análisis y resolución sobre el Informe Técnico N° INF-TEC-GADMP-PLN-2025-001, de fecha 19 de junio del 2025 suscrito por el Ing. Jinson Romero Durán, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, para la reubicación de diferentes actividades económicas.
5. Conocimiento, análisis y resolución respecto a la reversión de la donación efectuada mediante escritura pública de fecha 05 de febrero de 1992, a favor de la Unión Nacional de Educadores, Núcleo de Portovelo, respecto del inmueble ubicado en la Avenida del Minero, barrio Avenida del Ejército, del cantón Portovelo; considerando el incumplimiento de la cláusula cuarta establecida en el contrato de donación y de conformidad con la normativa legal vigente, disponiéndose su reversión a favor del GADM de Portovelo.
6. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente.

Página 1 de 15





Traicentes Ochenta y Nove (389) Ochof.

Folio No. 0389

S.O. 20/AGOSTO/2025

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario y se procede a la instalación de la sesión.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradezco la presencia de cada uno de ustedes y declaro instalada la Sesión Ordinaria N° 039-2025, siendo las dieciocho horas, dejando constancia que el retraso en la instalación de la sesión, se debió a una reunión previa de los miembros del Concejo Municipal con ciudadanos.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: apruebo el orden del día.

Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.

Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.

Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: apruebo el orden del día.

Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: apruebo el orden del día.

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el orden del día establecido.

PUNTO TRES: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, SOLICITADA POR EL SEÑOR MIGUEL ORLANDO ESPINOZA JARAMILLO, MEDIANTE ESPECIE VALORADA N°0042322, DENTRO DEL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA DEL BIEN INMUEBLE COMPUESTO DE TERRENO CON CLAVE CATASTRAL ACTUAL N°071150-1-4-2-18, UBICADO EN EL BARRIO LOURDES DEL CANTÓN PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros por secretaría se dará lectura a los documentos habilitantes, para su análisis y deliberación.

A través de secretaría se da lectura a lo dispuesto por la señora Alcaldesa.

El señor Miguel Orlando Espinoza Jaramillo, mediante petición en especie valorada n°0042322, solicita el permiso de partición extrajudicial de hijuela única y aprobación de planimetría, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°071150-1-4-2-18, ubicado en el barrio Lourdes del cantón Portovelo; adjuntando los justificativos requeridos por la Ley, lo cual consta en el expediente que contiene los siguientes informes técnicos y jurídico: Informe Técnico PART N° 009-2025, de fecha 01 de agosto de 2025, suscrito por la Analista de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial 2; Informe Jurídico No. GADMP-PS-2025-237, de fecha 06 de agosto de 2025, suscrito por el Procurador Síndico; los que recomiendan se atienda la petición.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: tras haber revisado la carpeta y ver que los informes técnicos y jurídico se encuentran dentro de lo correcto, doy por aprobada la partición extrajudicial





Trescientos Noventa (390)

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0390

de hijuela única, solicitada por el señor Miguel Orlando Espinoza Jaramillo de un terreno ubicado en el barrio Lourdes, del cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis del trámite del peticionario Miguel Orlando Espinoza Jaramillo, quien solicita la partición extrajudicial de hijuela única y constatando que los informes técnicos y jurídico dan favorables para que la carpeta proceda, apruebo la partición extrajudicial de hijuela única, del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°071150-1-4-2-18, ubicado en el barrio Lourdes del cantón Portovelo.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar el expediente entregado por el señor Miguel Orlando Espinoza Jaramillo, donde solicita partición extrajudicial de hijuela única, mediante especie valorada n°0042322 del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°071150-1-4-2-18, ubicado en el barrio Lourdes del cantón Portovelo, cerciorándome que los informes tanto técnicos como jurídico, son favorables, sin afectación a terceros, apruebo la carpeta.

Arq. Francisco Rogel: luego de conocer la solicitud del señor Miguel Orlando Espinoza Jaramillo y en base a que los informes técnicos y jurídico son favorables a su petición, apruebo se le conceda la partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble ubicado con terreno en el barrio Lourdes, del cantón Portovelo.

Sr. Ángel Rojas: tras revisar la petición solicitada por el señor Miguel Orlando Espinoza Jaramillo, quien está solicitando partición extrajudicial de hijuela única de un bien inmueble compuesto de terreno ubicado en el sitio de Lourdes del cantón Portovelo, con los informes favorables tanto del área de planificación como jurídico, apruebo la petición.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el expediente presentado por el peticionario señor Miguel Orlando Espinoza Jaramillo, y al haber constatado que los informes del departamento técnico y jurídico son favorables, apruebo la misma.

Luego del respectivo análisis por unanimidad el Concejo Municipal resuelve aprobar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA**, solicitada por el señor Miguel Orlando Espinoza Jaramillo, mediante especie valorada n°0042322, dentro del trámite de partición extrajudicial de hijuela única del bien inmueble compuesto de terreno con clave catastral actual n°071150-1-4-2-18, ubicado en el barrio Lourdes del cantón Portovelo.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE EL INFORME TÉCNICO N° INF-TEC-GADMP-PLN-2025-001, DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2025 SUSCRITO POR EL ING. JINSON ROMERO DURÁN, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL GADM DE PORTOVELO, PARA LA REUBICACIÓN DE DIFERENTES ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados miembros del Concejo, quiero poner a su conocimiento que una vez que en este año fue aprobado el Plan de Uso y Gestión de Suelo y el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, desde la Dirección de Planificación se ha analizado el tema de la reubicación de ciertas actividades económicas que no coincide su actividad con el orden territorial ya que no es compatible la actividad con el ordenamiento territorial, con la finalidad de buscar una alternativa





Traicenta Noventa y Ocho (391) *Yulissa*

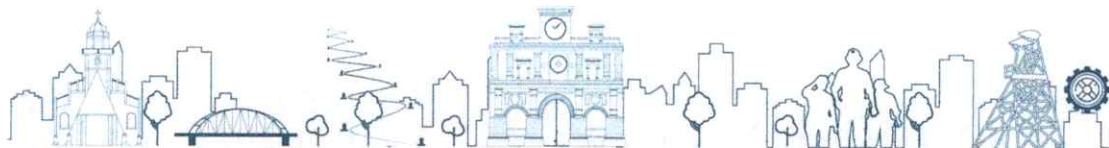
S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0391

para la reubicación de manera ordenada y que esa transición pueda ser acatada también por esas actividades, se ha diseñado desde la dirección de Planificación un cronograma, voy a pedir al Ing. Jinson Romero, Director de Planificación, que haga la explicación del mismo para que este Concejo conozca y resuelva sobre acoger o no el informe presentado por el compañero.

Interviene el Ing. Jinson Romero, Director de Planificación: señora Alcaldesa, señores Concejales, antes que nada es importante recalcar que los planes de uso y gestión de suelo son vinculantes y de obligatorio cumplimiento mediante ordenanza aprobada por el Concejo Municipal en dos sesiones del 31 de enero del 2025 y el 1 de febrero del 2025, entonces el plan de uso y gestión de suelo determina en la sección 8.4 cómo se utilizará el suelo en el territorio, incluyendo áreas destinadas al sector residencial, comercial, industrial, de protección, en este contexto durante todo el año, diferentes tipos de personas tanto naturales como jurídicas presentan solicitudes para el uso y ocupación de suelo, se han identificado hasta ahora algunas actividades que no son compatibles en los lugares que actualmente están funcionando, entre las principales tenemos los night clubs y las recicladoras, estas actividades se han venido desarrollado en sitios no favorables de acuerdo con el plan de uso y gestión de suelo, y por eso se pretende que se ubiquen en las zonas permitidas por el PUGS, en este caso para los night clubs y las recicladoras deberían ubicarse en las zonas industriales o zonas de tratamiento de beneficio nuevamente alineadas de acuerdo con el plan de uso y gestión de suelo aprobado en febrero del 2025, de igual manera tenemos plantas de beneficio, minas, teniendo en cuenta que las solicitudes de permiso de uso de suelo van orientadas a las actividades desarrolladas en la parte superficial que están relacionadas más a las actividades de transporte y almacenamiento, en caso de las minas, no hay mayor inconveniente y en su mayor parte son compatibles a nivel de la superficie que es lo que se regula con el plan de uso y gestión de suelo, en el caso de los polvorines éstas también se encuentran en lugares que no son compatibles con el plan de uso y gestión de suelo, el objetivo principal del informe fue darles a conocer algunas de las actividades por parte de las empresas que se están desarrollando y se ha diseñado un plan, dependiendo de la actividad que se desarrolle, tanto para polvorines, para night clubs, para las recicladoras, para las plantas de beneficio que son las actividades principales que hemos detectado en el departamento de planificación, es así que hemos considerado con análisis técnico entre todos los técnicos valga la redundancia del departamento y hemos llegado a la siguiente conclusión, en el caso de los polvorines bueno y al igual que para todos los otros negocios se ha considerado un tiempo de cinco meses iniciales con el objetivo de dar este tiempo para la adquisición del predio y trámites municipales, a partir de los meses seis y siete se consideró este tiempo para los permisos de factibilidad y uso de suelo, dependiendo de la actividad por ejemplo para los polvorines se ha considerado un tiempo prudencial de tres meses para el desmontaje de las estructuras y para la construcción de la nueva ubicación un tiempo de tres meses, dando un total para polvorines de diez meses, tiempo en el que se tendrán que reubicar, para los night clubs al igual que los demás negocios se consideró los cinco meses iniciales para la adquisición de los terrenos y un total de meses estimado para la reubicación de 16 meses, para las recicladoras se dio un total de tiempo de reubicación de diez meses y para las plantas de beneficio por ser estructuras considerables mucho más grandes, se optó por un tiempo de 19 meses tras un análisis técnico ¿Cuál es la recomendación? De lo que hemos visto en anteriores ocasiones, se han dado siempre prórrogas para que se pueda seguir trabajando, teniendo en cuenta

Página 4 de 15





Inscritos Noventa y Dos (92) Def.

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0392

el derecho al trabajo y la seguridad jurídica la, idea es que, mediante los cronogramas de extensiones de plazo para las reubicaciones, tomar control mediante reuniones trimestrales para cada negocio, para dar seguimiento y que se dé cumplimiento mediante comisaría también de los planes para la reubicación de las actividades.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: compañero dentro de las actividades que están señaladas de acuerdo al informe, no sé si es que cumplen con los requisitos o con lo necesario, no veo en el informe molinos ¿Quiere decir que los molinos sí están instalados y cumplen lo solicitado?

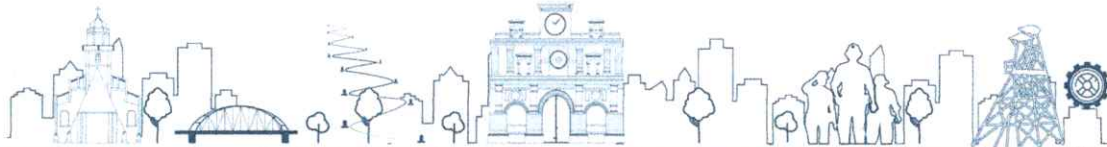
Interviene Director de Planificación: los molinos están dentro de las plantas de beneficio se entiende por beneficio el procesamiento de minerales para la extracción de su valor comercial, que es lo que se desarrolla en una planta de beneficio o en los molinos,

Interviene la concejala Letty Dávila: Ing. Jinson Romero en su recomendación final indica que siempre se ha venido dando prórrogas, entonces, sabemos que esta situación es algo que no es de ahora, esas prórrogas se vienen extendiendo y sí quisiera saber cuál es la motivación que ustedes tienen para seguir dando esas prórrogas.

Interviene Director de Planificación: todos los solicitantes tienen derecho a trabajar y más que todo a la seguridad jurídica y teniendo en cuenta que es un problema social y que la mayor parte de los negocios aportan de cierta forma al desarrollo del cantón, nosotros hemos decidido darles ese tiempo prudencial tomando en cuenta que se considera el tiempo en el que se va a comprar el terreno, que se van a obtener permisos que van a realizar el desmontaje lo que tienen actualmente en caso de que les sirva y también la reubicación en la nueva instalación donde se vayan a reubicar.

Interviene la concejala Letty Dávila: entiendo que ellos colaboran aportan a nuestra economía, dan trabajo, colaboran a la comunidad, pero debemos pensar que tenemos que ir regularizando esto, se ha invertido en un PUGS y PDOT que costó ciento veinte mil dólares (\$120.000,00 USD.) y para que no se ejecute? entonces pienso que sí se debería ya empezar a poner orden, porque si vemos que el PUGS fue aprobado en el 2020, y ya contenía esta normativa, estamos 2025, han pasado ya cinco años, entonces esto ya es de conocimiento desde el 2020, ya han pasado cinco años creo que se debe ya regular, poner orden porque hay molinos que verdaderamente están en pleno centro de la ciudad, que ya no va con el ornato con el crecimiento y desarrollo del cantón.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Maldonado: muy buenas tardes, estimada Alcaldesa, estimado Jurídico, compañeros Directores de sus diferentes áreas, compañeros Concejales, este punto es un punto muy álgido, para poder dar una prórroga se debería primero poner un proyecto de reubicación que realmente vaya constituido con el plazo de la prórroga que se le está pidiendo ¿Por qué? Porque sabemos que hay molinos que no están ubicados de una forma correcta, también sabemos que tenemos una zona que ya es llamada zona industrial El Pache y que hay mucha inversión, las inversiones que hay ahí sin el ánimo de meterme como en el sector privado, pero son inversiones de millones de dólares, las cuales también generan bastante trabajo a diferentes Portovelenses, a diferentes familias, entonces, yo creo que este tipo de prórrogas que se deben de pedir tienen que ir acompañadas de algún proyecto para de esa manera poder ver que realmente sea algo que se vaya a cumplir dentro de mi punto de vista y





Trecientos Noventa y Tres (393) Ouf.

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0393

también todos debemos de saber que también hay mucha inversión y que obviamente de la noche a la mañana dejar una inversión grande son situaciones muy complicadas, poniéndome desde los dos puntos sé que se viene pidiendo desde el periodo anterior, pero el accionar debió hacerse siempre desde un principio porque hay plantas que tienen menos de tres años con inversiones muy grandes, yo creo que si es que se pide un plazo para reubicarlas ya en un sitio correcto, tiene que ir acompañado de un proyecto en donde realmente se vaya a constatar de que se van a ir a reubicar al 100%. Si no esto va a pasar a algo que vamos aprobar momentáneamente y que a futuro puede llevar a problemas con cada uno de los propietarios de las plantas, de los trabajadores principalmente que están ahí o también de nosotros a llevar a otra próxima prórroga.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: yo quisiera acotar algo, compañeros ustedes han mencionado la palabra prórroga, pero lo que realmente se quiere aprobar es un plan de reubicación para ya dar ejecución a lo que dispone el PUGS, pero nosotros no podemos decirle a una planta de beneficio, por ejemplo, que mañana ya se reubique en otro lugar y no estoy también defendiendo a nadie, entiendo el tema del trabajo y todo lo demás, pero lamentablemente hay actividades económicas que están ancladas a permisos desde los ministerios sectoriales, que ellos tienen permisos específicos para operar en determinado lugar y son permisos que a veces tardan un tiempo en que puedan ellos gestionarlos, nuestra finalidad es cumplir con lo que dice el PDOT, concuerdo plenamente que se hizo una inversión, nosotros recibimos un producto que ya se contrató anteriormente y que debe ser cumplido. La propuesta que presenta en su informe técnico el director de planificación, es para dar cumplimiento, pero garantizando tiempos o plazos y será responsabilidad de la dirección de planificación que se ejecute, no es que mañana nos vamos a sentar nuevamente a volver a plantear otro plazo, porque ya hay un plazo y ya quedaría bajo la responsabilidad de esta administración velar por el cumplimiento del mismo, eso es lo que puedo acotar.

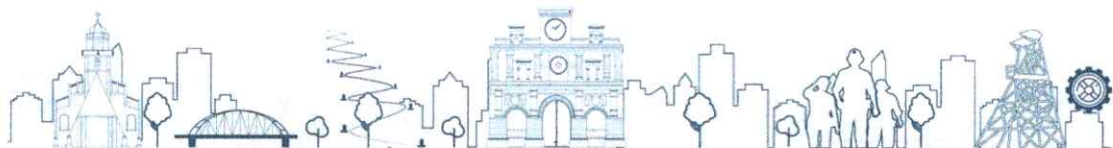
Interviene el Director de Planificación: por eso se han planteado reuniones mensuales y trimestrales para medir el cumplimiento, la idea es reubicarlos en este tiempo.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Maldonado: porque tendría que haber también puesto el lugar un sector industrial donde se va a reubicar a todo el sector, donde vayan a comprar ellos, porque aquí hay una planificación, pero si tú me dices reubicación, es como que esto planifico, pero ¿a dónde los voy a reubicar?

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañero, se trata de actividades privadas, no nos corresponde a nosotros como municipio darles el terreno, lo que nos corresponde a nosotros es indicarles cuales son las zonas industriales, los polígonos donde pueden adquirir sus terrenos, conocemos, extraoficial que la mayoría de las personas ya tienen los terrenos adquiridos, lo que falta es la voluntad de construir o trasladar su infraestructura hacia esos lugares, son pocas las actividades que no tienen, entonces realmente no creo que no se vaya a poder cumplir.

Interviene la concejala Letty Dávila: como lo indica la Alcaldesa algunos ya tienen sus terrenos para reubicación y si tomamos en cuenta que son personas que colaboran mucho con el pueblo, creo que mucho más lo harán al tratarse de una inversión propia pero sí recalco que a veces falta un poco de empuje y exigencia para que lo hagan, porque si seguimos tan flexibles nunca lo van a hacer.

Página 6 de 15





Inicianteles Noveinte y Cuatro (394) Ouf.

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0394

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: si procede el cronograma de reubicación por el tema de la seguridad jurídica, el derecho al trabajo y por protegernos como institución que mañana no nos pongan una acción de protección por haber negado permisos, la finalidad es protegernos como institución, darles el cronograma para que lo cumplan, obviamente ese cronograma tiene que ser conocido por las personas, firmar un acta de compromiso y nosotros tenemos que velar por el cumplimiento del mismo.

Interviene el Procurador Síndico: señora alcaldesa, señores Concejales, en principio tenemos que tener en cuenta que estamos bajo la lupa de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelos en su artículo 102 otorga la potestad sancionadora a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelos tendrá potestad para sancionar las infracciones administrativas previstas en la ley, cometidas por las entidades del gobierno central y por los gobiernos autónomos descentralizados. ¿Qué quiere decir esto? Que si nosotros tenemos aprobado mediante ordenanza un PUGS somos los primeros infractores en no aplicarla, la superintendencia podría abrir un expediente administrativo en contra de la señora alcaldesa, o del director de planificación, del procurador síndico porque se han venido emitiendo informes repetidos que se debe reubicar, ahí estaríamos incurriendo ya en ser sujetos de una sanción administrativa por parte de la superintendencia, al momento de que el Concejo Municipal aprobó esta ordenanza, insisto, la Constitución de la República establece responsabilidades administrativas, civiles y penales por el cumplimiento o no de nuestras funciones ¿En base de qué expedimos las dos ordenanzas? Porque es competencia del municipio, la facultad normativa y la facultad de regular el uso y ocupación de suelo, hemos expedido una ordenanza construida casi a la perfección, nosotros somos los primeros en que tenemos que aplicarla y hacerla respetar, por eso es que, en esa ordenanza justamente en las disposiciones transitorias primera y segunda hablan de lo siguiente: las actividades que operen dentro de la zona urbana que cuente con la patente municipal y sean incompatibles con el uso de suelo, seguirán funcionando mediante autorización provisional ¿Qué quiere decir eso? Que en algún momento se tiene que notificar ¿Qué mejor que el municipio tuviera una zona industrial, donde se le diga se reubica y tanto cuesta el metro cuadrado sería un negocio fabuloso, pero ¿qué ocurre? Que es una actividad privada y cada quien, por sus intereses, puede cuidar su inversión, pueden haber inversiones tempranas o recientes nosotros tenemos que cumplir la norma y bienvenido sea la propuesta de reubicación, que tiene que ser igualmente notificada a cada uno de los propietarios de las plantas de beneficio y todas las actividades que aquí se mencionan, nosotros no podemos, como municipio dejar de cumplir con lo dispuesto en estas ordenanzas porque les repito estamos bajo la lupa de la superintendencia de ordenamiento territorial, que al rato menos pensado, viene y nos hace una auditoría administrativa del cumplimiento de las ordenanzas y ahí caemos y no podemos decir, es que nos hemos reunido con los propietarios de las plantas y todo, en derecho público vale lo que está escrito, hay una resolución de Concejo para que se aplique un plan de reubicación, que naturalmente esta resolución, si la adopta el concejo, tiene que ser notificada, como dijo la señora alcaldesa, garantizando ahí sí, la seguridad jurídica a través de un procedimiento administrativo que debe ejecutarlo la comisaría municipal, notificación en debida y legal forma y yo propietario de una planta de beneficio, presentaré algún recurso o plantearé una ampliación de plazo porque para desmontar mi actividad y para montar técnicamente tengo que justificar, pero la recomendación es





Trescientos Noventa y Cinco (395) Conf.

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0395

de que no quedemos a merced de la superintendencia de ordenamiento territorial. Si hay alguna inquietud para resolver de inmediato.

Interviene el Concejal Ángel Rojas: realmente este es un tema de muchos años, yo recuerdo que en el periodo anterior se les dio ya un tiempo, creo que fue de dos o tres años, algunas plantas que están ahí, dice la compañera los molinos, creo que está un sitio en el night clubs, pero creo que en parte también los señores no tienen la culpa, porque aquí ya se pone un plazo, por ejemplo, una prórroga de dos, tres años, pero ¿qué sucede?, que no se notifica, o sea, no se cumple, entonces si es que a uno no se le hace cumplir, los demás dicen que manden la prórroga pero nadie exige entonces yo más bien pienso que ese es un círculo vicioso en el cual ojalá algún rato también se llegue a hacer cumplir, bueno si cumple uno, los demás ojalá sigan ese ejemplo también.

Interviene el Procurador Síndico: la debilidad radica en se emiten actos administrativos y normativos y no los notifican, los actos administrativos no notificados jamás sufrirán efecto jurídico, jamás el contribuyente o usuario se va a preocupar de lo que ha sido notificado, pero ustedes y nosotros como Administración Municipal tenemos que cumplir, una vez notificados se seguirá el debido proceso administrativo porque no podemos violentar el derecho a la defensa para que ellos puedan contestar, fundamentar, argumentar y solicitar lo que crean conveniente y lo que puedan justificar.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: En la tabla número 1, solicitudes de uso y ocupación de suelo las que puedo observar son todas las que usted ha realizado una inspección de campo y son las que posiblemente en lo posterior se les va a notificar, veo aquí Portovelo Gold, porque no le ha puesto el nombre del peticionario. ¿De quién es, por favor? Porque tiene que existir algún representante.

Interviene el Director de Planificación: tendría que verificarlo.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: sino que uno se identifica en el medio más con los nombres de las personas, porque a mí sí me gustaría que se involucre a todas las personas que tengan una actividad económica que sean reubicadas, no sea cosa que se nos vaya a saltar a alguien y después pueda haber malos entendidos que nosotros hemos direccionado el trabajo o la actividad entonces que se involucren a todas, porque si dice Ciudadela La Florida, Curipamba, Vía Zaruma, Avenida Cima, Aguas Termales, Curipamba, Vía El Tablón, desde mi punto de vista, para mí falta.

Interviene el Director de Planificación: se debe verificar que el número de la especie esté correctamente registrado y que la ubicación señalada, aunque sea referencial, coincida con las coordenadas presentadas en la planimetría. En dicha planimetría debe indicarse claramente el sector correspondiente, para lograr una mayor precisión es importante que todo el expediente esté debidamente orientado a la persona que presenta la solicitud, incluyendo la fecha y el nombre correcto de la actividad solicitada, en relación con los casos específicos como polvorines, night clubs, recicladores y plantas de beneficio, es fundamental señalar que todas aquellas actividades que no estén ubicadas en zonas compatibles según el PUGS deben ser tratadas como actividades no compatibles, independientemente de quién sea el peticionario, lo que se presenta en la tabla 1 corresponde únicamente a un listado de peticionarios que, hasta ese momento, habían presentado solicitudes de uso de suelo. Sin embargo, esto no implica que otras

Página 8 de 15





Inscritas Noventa y Seis (96) Conf.

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0396

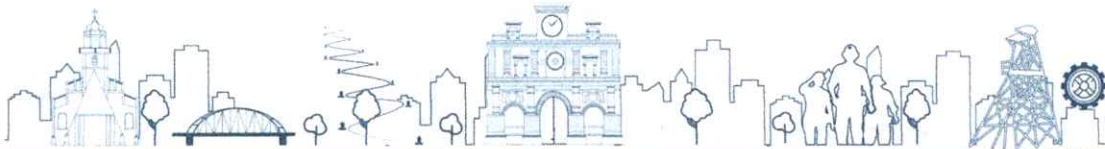
actividades incompatibles no puedan ser consideradas para reubicación. Todo es sujeto a revisión, por tanto, toda actividad no compatible con la zonificación establecida debe ser evaluada en ese sentido, sea cual sea el tipo de actividad o el solicitante.

A través de secretaría se procede a tomar la votación:

Dr. Luis Maldonado: tras poder haber verificado el informe técnico elaborado por el ingeniero Jinson Romero, Director de Planificación y Desarrollo Territorial de aquí del GADM de Portovelo y tras las explicaciones y preguntas que nos ha dado el compañero jurídico, doy por aprobado el informe técnico número INF-TEC-GADMP-PLN-2025-001, de fecha 19 de junio del 2025.

Sra. Letty Dávila: tras el análisis sobre el informe técnico presentado por el ingeniero Jinson Romero Durán, director de Planificación y Desarrollo Territorial, para la reubicación de diferentes actividades económicas, tras la explicación tanto del jurídico donde indica que es procedente y necesario el tiempo para la reubicación de las diferentes actividades comerciales e industriales para no incurrir en el derecho al trabajo y no recibir una demanda de protección, así también el Director de Planificación indica que tendrá reuniones trimestrales para dar seguimiento al cumplimiento de esta resolución, doy por aprobada la reubicación bajo el cronograma dado por jurídico y la Dirección de planificación.

Lic. Andrea Jara: compañera alcaldesa, compañeros concejales, abogada secretaria, compañeros de los diferentes departamentos del municipio que en esta tarde nos han acompañado y nos han dado la asesoría que se necesita para poder tomar la mejor decisión, de acuerdo al Informe Técnico N° INF-TEC-GADMP-PLN-2025-001, de fecha 19 de junio del 2025 suscrito por el Ing. Jinson Romero Durán, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, primero por felicitar el trabajo realizado, desplegado en cuanto a las actividades económicas diversas que tiene el cantón Portovelo y ya se necesita con urgencia la reubicación de estas actividades a sabiendas de que ayudan, colaboran, participan, pero tenemos una herramienta poderosa dentro de la municipalidad como es el PUGS, donde nos permite poder realizar este tipo de reubicación, entonces al menos sí le solicito de la manera más comedida en cuanto a los tiempos establecidos mediante cronogramas se vaya cumpliendo a cabalidad porque, si bien es cierto desde el 2023 ya se vienen dando las prórrogas ya se viene dando el espacio prudente a las personas representantes de esas actividades para que puedan realizar su reubicación, por parte del municipio a lo mejor no se hizo el seguimiento y el monitoreo respectivo o no se les comunicó a su debido tiempo y por esto venimos arrastrando estos inconvenientes, espero que ahora con el trabajo realizado se pueda cumplir a cabalidad la reubicación de estas actividades que permita también a los habitantes del cantón Portovelo, pues tener en cuanto a su ornamentación en cuanto también a buscar seguridad para los habitantes, siempre digo que estaré para poder defender los intereses de los habitantes del cantón Portovelo, por lo tanto, una vez contando con el conocimiento de causa, el análisis, el debate que se ha realizado en esta tarde y parte de la noche, apruebo el Informe Técnico N° INF-TEC-GADMP-PLN-2025-001, de fecha 19 de junio del 2025 suscrito por el Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, para la reubicación de diferentes actividades económicas y se aplique lo que reza en el Plan de Uso y Gestión de Suelo.





Tracientos Noventa y Siete (297) *Yulissa Aguilar*

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0397

Arq. Francisco Rogel: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, en este punto tan importante de orden del día, luego de haber analizado y haber puesto a conocimiento en esta sesión del concejo el Informe Técnico N° INF-TEC-GADMP-PLN-2025-001, de fecha 19 de junio del 2025 suscrito por el Director de Planificación y en base al informe jurídico donde en su pronunciamiento nos da que tenemos que dar cumplimiento con lo dispuesto en la ordenanza de aplicación del Plan de Uso y Gestión de Suelo del cantón Portovelo que actualmente está en vigencia y garantizando el derecho al trabajo, considero que los tiempos estipulados para la reubicación de las diferentes actividades económicas presentadas en este informe son accesibles, apruebo el Informe Técnico N° INF-TEC-GADMP-PLN-2025-001, de fecha 19 de junio del 2025 suscrito por el Ing. Jinson Romero Durán, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo para la reubicación de diferentes actividades económicas.

Sr. Ángel Rojas: señora Alcaldesa, compañeros Concejales, luego de haber escuchado detenidamente el Informe Técnico N° INF-TEC-GADMP-PLN-2025-001, de fecha 19 de junio del 2025 suscrito por el Ing. Jinson Romero Durán, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo para la reubicación de diferentes actividades económicas, quien ha hecho algunas sugerencias en base a la reubicación de las distintas actividades económicas y enmarcadas dentro del PUGS, de mi parte también apruebo el informe, esperando que estos cambios vengán a mejorar y a contribuir al medioambiente, pero no sin antes también dar un plazo prudencial, todos sabemos que estas actividades generan empleo para nuestro cantón y son inversiones muy grandes y yo creo que de la noche a la mañana también no es factible que ellos se reubiquen; esperando estas recomendaciones también apruebo el informe presentado por el departamento de Planificación.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber conocido y analizado el Informe Técnico N° INF-TEC-GADMP-PLN-2025-001, de fecha 19 de junio del 2025 suscrito por el Ing. Jinson Romero, Director de Planificación, referente a la reubicación de diferentes actividades económicas y con la finalidad de una solución definitiva a la aplicación correcta del Plan de Uso y Gestión del Suelo dentro del cantón Portovelo, apruebo el informe técnico para que sea aplicado.

Una vez concluido el análisis correspondiente y realizado el respectivo debate, el Concejo Municipal por unanimidad resuelve: aprobar el Informe Técnico N.º INF-TEC-GADMP-PLN-2025-001, de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Jinson Romero Durán, Director de Planificación y Desarrollo Territorial del GADM de Portovelo, el cual respalda la reubicación de diversas actividades económicas. La ejecución y cumplimiento de esta resolución estará a cargo de la Comisaría Municipal, garantizando la aplicación del debido proceso y el respeto a la seguridad jurídica.

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 1992, A FAVOR DE LA UNIÓN NACIONAL DE EDUCADORES, NÚCLEO DE PORTOVELO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DEL MINERO, BARRIO AVENIDA DEL EJÉRCITO, DEL CANTÓN PORTOVELO; CONSIDERANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA CUARTA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE DONACIÓN Y DE CONFORMIDAD





Institución Noventa y Ocho (398) *Yulissa*

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0398

CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, DISPONIÉNDOSE SU REVERSIÓN A FAVOR DEL GADM DE PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros quiero indicar que luego de que esta Institución ha realizado el proceso de identificación y revalorización de los bienes municipales, desde el Registro de la Propiedad se alertó de bienes de propiedad municipal que han sido donados a diversos organismos y que constan con una cláusula especial que merece ser analizada, ahí se detectó un inmueble que fue donado a la Unión Nacional de Educadores de Portovelo, después del análisis que han realizado los departamentos y luego de contar con los informes técnicos y jurídicos procedí a convocar al Concejo Municipal para conocer y resolver sobre el punto cinco del orden del día; es nuestra obligación cuidar los bienes municipales y este bien donado, si bien consta con escritura pública, también tiene una cláusula específica en donde su objeto y plazo no ha sido cumplido, por lo cual tomando en cuenta que ningún servidor público está exento de responsabilidades, se ha analizado la factibilidad de que este pueda ser revertido, tomando en cuenta también que se han detectado informes de contraloría que observan el manejo y cuidado de los bienes públicos. No es la intención de esta Administración quitarle nada a nadie, la intención es precautelar los bienes que son del municipio y por ende de Portovelo; y ante la necesidad de la Municipalidad de contar con espacios que puedan ser adecuados para instalar oficinas administrativas del Gad como el Registro de la Propiedad, se plantea este punto. Estos han sido los argumentos bajo los que se ha planteado esta posibilidad, la misma que debe ser conocida y analizada por este Concejo por lo cual pongo a consideración de ustedes.

Interviene la Concejala Lic. Andrea Jara: compañera alcaldesa, compañeros concejales, abogada secretaria, compañeros de los diferentes departamentos, si bien es cierto en este punto cinco, que es muy importante poder tomar una decisión la más salomónica o la más saludable para ambas partes, solicito de la manera más comedida, luego de haber escuchado el pronunciamiento de la parte jurídica de los compañeros técnicos, de los puntos de vista de cada uno de ustedes y respetando lógicamente el argumento de ustedes, yo solicito de la manera más comedida que este punto sea tratado en otra reunión, con la finalidad de poder también buscar esa ayuda, ese asesoramiento que se necesita o al menos necesito, por la brevedad del tiempo mal podría equivocarme o tomar una mala decisión con respecto a esta resolución a sabiendas compañeros que con fecha 5 de febrero del 1992, mediante escritura pública de donación de un terreno a favor de la UNE cantonal y mediante sesión del 21 de julio del 2005, ratifican la donación dando también o ampliando un plazo por 4 años más, sabemos que las conquistas y las luchas del Magisterio Ecuatoriano no ha sido nada fácil ha sido difícil siempre hemos sido mal vistos, maltratados, humillados, desterrados por los gobiernos de turno, no se nos ha dado lo que nos corresponde y ustedes han visto que esta lucha o lo que se ha conseguido dentro de la UNE ha sido por su gran mayoría paros que no lo justifico porque los únicos que se perjudicaban eran los estudiantes, pero era la única manera de hacer un llamado de atención al gobierno de turno para que sean cancelados nuestros haberes como que si no fuéramos seres humanos que necesitábamos alimentación o que teníamos familia detrás de nosotros 4, 5 hasta 6 meses que no habían sido cancelados nuestros haberes y lo que tenemos hoy en día aquí en Portovelo que es la sede, que lógicamente debe convertirse en la casa del maestro del cantón Portovelo, no se ha logrado, no se ha cristalizado ese anhelo o ese sueño de muchos maestros y ustedes lo vieron el día de hoy, muchos de ellos, o la gran mayoría de ellos,

Página 11 de 15





Trescientos Noventa y Nueve (399)

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0399

fueron presidentes de la UNE, pero a base de esfuerzo, sacrificio, esmero, desvelo, se ha conseguido la construcción de una parte. Y así como la manifestaron a lo mejor obra gris, sí, pero no se la ha podido cristalizar por diferentes motivos. Aquí el abogado hace mención que se ha incumplido una cláusula. Sí, se la ha incumplido, pero son por diferentes motivos, no es a rajatabla que se pueda indicar, se pueda decir, ya se incumplió y si esto pasa a manos o a las arcas del municipio y quien me garantiza que le cedan a la UNE un espacio lo que vayan a construir. Tenemos que considerar compañeros de lo que se ha venido trazando, lo que se ha venido haciendo, es de tiempo requerido. Se necesita de recursos, la implicación de tiempo, abandono de las familias, pero el dar este parecer aquí en el Concejo, el de llegar a ustedes de la manera más comedida y más asertiva del caso de poder pedir que se suspenda el punto, porque yo sí necesito tener algún otro tipo de argumento de poder poner sobre el tapete o sobre el mantel qué es lo que ha sucedido con los compañeros de turno, lamentablemente, por situaciones ajenas a la voluntad en el 2018 me quisieron dar la presidencia de la UNE pero no pude porque estaba en otras actividades, No lo pude hacer y ahí fue cuando el compañero Franco le quiso dar la batuta a la compañera Milena Romero y ella se excusa por el simple hecho que ella estaba por contrato y éramos perseguidos como los peores ladrones del país. Y ella dijo no, porque si yo acepto, me votan del trabajo. Y ella renunció a la no participación, como una de las luchadoras, yo sí he estado ahí insistiendo, perseverando, porque no pertenecía yo aquí a la UNE de Portovelo, sino de Zaruma, donde nos retenían cierta cantidad de dinero del rol de pagos. Y en Zaruma se pudo cristalizar la casa del maestro, hablando de más población de más maestros que hicieron su contribución en su momento y aquí, a veces el egoísmo y el revanchismo de ciertos docentes no lo permitieron de ahí nos quitaron la oportunidad de poder aportar a la UNE cuando el señor Correa nos quitó también el de pertenecer a un gremio, pero se reactivó en el 2021, cuando se reactivan ya no nos permitieron aportar o realizar esos aportes. Ya nos dijeron que era de manera voluntaria, y ya de manera voluntaria ya nadie quiso aportar. Porque a veces es muy duro para el ser humano tener que meter la mano al bolsillo y desembolsar una cantidad de dinero cuando a uno le descuentan de un rol de pago, que es más fácil y por eso los compañeros de turno no pudieron terminar la construcción la UNE, yo sí apelo a ustedes a la sensibilidad y yo sé que a lo mejor vamos a estar fuera de la ley de lo que nos están solicitando en este punto del orden del día. Pero denos esa oportunidad de poder presentar argumentos, de que se pueda llegar a una fuerza de que podamos ganar todo el afán siempre de nosotros va a ser de que gane Portovelo de ver el bienestar de los habitantes de Portovelo, queda a consideración de ustedes, muchas gracias.

Interviene el Concejal Ángel Rojas: señora alcaldesa, compañeros concejales, directores departamentales, yo de mi parte también sí veo saludable el planteamiento de la compañera Andrea Jara, creo que tal vez el jurídico tiene todos los argumentos, pero sin embargo creo que nosotros también esto nos cogió de una forma muy rápida. Yo creo que lo más saludable sí sería mejor que se suspenda el punto para nosotros también buscar una solución entre todos, con el jurídico y ver la manera de los maestros, también todos sabemos que dieron toda su vida, sí comparto de que ellos sí deberían tener un local donde por lo menos puedan compartir los fines de semana, se reúnan a pasar entre amigos, sería conveniente ver si se les da un plazo prudencial de dos o tres años, porque también creo que ellos no tienen tanto la culpa porque las administraciones anteriores también han cometido el error de no haberlos notificado, porque si ellos hubieran estado pendientes, si ustedes no cumplen en estas fechas se les va a revertir

Página 12 de 15





Autoconvocada (400)

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0400

el terreno, tal vez hoy ellos tuvieran su edificación desde ese punto de vista también si creo que sí sería conveniente de retomarlo en la próxima sesión en ese punto.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: con comedimiento me permito recordarles que quien preside esta sesión es la Alcaldesa, por lo tanto, les solicito que, para intervenir en cada punto, se pida la palabra, tal como corresponde; en relación con el desarrollo de esta sesión, quiero señalar que el orden del día fue aprobado por unanimidad de este Concejo, por lo tanto, no corresponde suspender el punto, lo que sí cabe es suspender la sesión en su totalidad y retomarla en una nueva fecha. Antes de aprobar el orden del día, pregunté si estaban de acuerdo con los puntos propuestos y se manifestó conformidad; dejo constancia de que este punto debía ser tratado hoy, ya que cuenta con todos los habilitantes e informes pertinentes y no presenta inconsistencias ni omisiones técnicas, ni legales. Sin embargo, comprendiendo que existen compromisos de agenda que debemos atender, propongo acoger la moción de la compañera Andrea Jara, respaldada por el concejal Ángel Rojas, Dr. Luis Maldonado, Letty Dávila, de suspender esta sesión y retomarla la próxima semana, someto esta propuesta a consideración del Concejo. Si existe consenso, se procederá a suspender la sesión.

Se deja constancia que, debido a la decisión por mayoría del Concejo Municipal de suspender el punto cinco del orden del día, la sesión se reinstalará el martes 26 de agosto de 2025 a las 16:00 horas, a fin de continuar con el tratamiento del tema pendiente quedando auto convocado el Concejo Municipal.

REINSTALACION DE LA SESION:

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros concejales y concejalas, señorita Secretaria, procedo a reinstalar la sesión número 039-2025 de Concejo Municipal, la cual fue inicialmente convocada para el día miércoles 20 de agosto del 2025, quedando auto convocada nuevamente para el día de hoy martes 26 de agosto del 2025 a las 16:00 horas, por ello siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, doy inicio formal a la reinstalación de la sesión, agradezco la presencia de cada uno de ustedes y doy paso a la Abogada Secretaria para que continúe con el desarrollo de la sesión.

A través de secretaría se procede a constatar el quórum reglamentario.

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: presente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Arq. Cristhian Francisco Rogel Tenesaca: presente.
Sr. Ángel Orlando Rojas Aguilar: presente
Dra. Madeleine Yulissa Aguilar Espinoza: presente.

Constatado el quórum reglamentario, se procede a la reinstalación de la sesión.

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO A LA REVERSIÓN DE LA DONACIÓN EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 1992, A FAVOR DE LA UNIÓN NACIONAL DE

Página 13 de 15





Reuotrocientos Juue (401) Ouf.

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0401

EDUCADORES, NÚCLEO DE PORTOVELO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA DEL MINERO, BARRIO AVENIDA DEL EJÉRCITO, DEL CANTÓN PORTOVELO; CONSIDERANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA CUARTA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE DONACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE, DISPONIÉNDOSE SU REVERSIÓN A FAVOR DEL GADM DE PORTOVELO.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros en el punto cinco del orden del día que la semana anterior por las razones expuestas por los docentes jubilados que nos visitaron previo a la sesión de concejo y el buen criterio vertido por ustedes señores concejales y concejales se acordó por mayoría suspender el tratamiento y resolución de este punto; esta mañana recibí la visita de los señores docentes jubilados respecto de lo cual he considerado esta tarde proponer al seno del Concejo Municipal que este punto continúe suspendido por un término de treinta días para que los señores puedan acreditar ser los representantes legales de UNE ante el GADM de Portovelo, y que el Concejo pueda conocer de manera en el término señalado y continuar con el tratamiento y resolución del presente punto, puesto que si el día de hoy se tomara una decisión cualquiera que fuese, no tendrían ellos el derecho a poder presentar alguna petición o reclamo, puesto que no pueden acreditar hoy su legalidad como persona jurídica, he recibido esta mañana la visita de ellos como les manifesté y les había indicado que voy a llevar esta propuesta a la sesión de Concejo, así que dejo a consideración de ustedes, compañeros, si se acepta la propuesta de que este punto quede suspendido por el lapso ya indicado, la sesión concluiría, pero se lo retomaría luego del término de 30 días. O sea, yo les decía hoy, si queremos pensar en algún convenio ellos no pueden firmar como representante legal, puesto que parece que también recién conocieron del tema de la reactivación de la UNE y por eso no han hecho su trámite. Y con la finalidad de no coartarles quizás ese derecho a que ellos puedan hacer alguna petición a este Concejo Municipal, sugiero suspender el punto.

Se procede a tomar la votación de la moción dada por la señora alcaldesa.

Dr. Luis Maldonado: apoyo la moción.

Sra. Letty Dávila: apoyo la moción.

Lic. Andrea Jara: apoyo la moción de la compañera alcaldesa, con la finalidad de que sea retomado este punto en una próxima sesión.

Arq. Francisco Rogel: apoyo la moción.

Sr. Ángel Rojas: apoyo la moción.

Una vez concluido el análisis correspondiente y realizado el respectivo debate, el Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve suspender el tratamiento del punto número 5 del orden del día, para ser abordado en una próxima sesión. Esta decisión se adopta en virtud de la moción presentada por la señora Alcaldesa, en la que se dispone conceder un plazo de treinta (30) días a la Unión Nacional de Educadores – Núcleo Portovelo, a fin de que justifique y acredite legalmente su personería jurídica.





Quintrosientos Dos (402) Def.

S.O. 20/AGOSTO/2025

Folio No. 0402

PUNTO SEIS: CLAUSURA.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros agradezco su participación, procedo a clausurar la sesión, siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-

Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO



Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

